

I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN: N° 99 / 2016

CONCHALI, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

1. Carta solicitud con Providencia N°8175 de fecha 12 de agosto 2016.
2. Orden de Ingreso Municipal N° 404134 de fecha 05 de septiembre 2016, por el pago del derecho correspondiente al presente permiso.
3. Teniendo presentes los siguientes antecedentes:
 - Permiso de Edificación N°22/2015 de fecha 16 de enero 2015 por 361.41m2, Comercio con uso bodega y oficina.

Teniendo presente lo establecido en el D.S. 458 MINVU de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción y en uso de las atribuciones que me confiere el Art.24 Letra a), del texto refundido de la Ley N°18.695 del año 1988:

RESUELVO:

Para la propiedad ubicada en TOLHUACA N°4853, ROL DE AVALUO N°2706-27, COMUNA DE CONCHALI.
Autorizase LA CONSTRUCCION DE MURO EN LINEA OFICIAL DE CIERRO CON UNA ALTURA DE 5METROS, HACIA CALLE TOLHUACA Y PETEROA, adjuntase el presente permiso a antecedentes correspondientes a Permiso de Edificación N°22/2015 de fecha 16 de enero 2015 por 361.41m2, Comercio con uso bodega y oficina.

ARCHIVESE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de esta Dirección de Obras.

ENTREGUESE, original Resolución al interesado, para los fines que estime conveniente.



RODOLFO ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

RAS/BDV